



Departamento Administrativo
Unidad de Abastecimiento y Contratos
FGC/OEA/KVC/CMC
E4945/2023



SANTIAGO, 25 AGOSTO 2023

EXENTA Nº 343/2023

DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE SE INDICAN Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES”, AL OFERENTE SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES MICROSERV LIMITADA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III “De la Probidad Administrativa” y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley Nº 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; el Decreto Supremo Nº 384, de 2009 y 273, de 2023, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 251, de 23 de junio de 2023, de la Subsecretaría de Hacienda; y, las Resoluciones Nºs. 7, de 2019 y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante licitación pública se dio a conocer el requerimiento para la “Adquisición de Equipos Computacionales”, llamado que fue publicado a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, bajo el ID Nº 619-4-LE23.

2. Que, en la fecha establecida en las Bases Administrativas de la licitación pública que rige el proceso licitatorio, aprobadas por la Resolución Exenta Nº 251, de 23 de junio de 2023, de la Subsecretaría de Hacienda, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

- a. Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies S.A., R.U.T. Nº 96.609.940-2
- b. Aura XD SpA, R.U.T. Nº 76.359.312-6
- c. Comercial Renhet SpA, R.U.T. Nº 77.619.564-2
- d. Comercializadora Lizette Faundez Martínez E.I.R.L., R.U.T. Nº 76.080.334-0
- e. Comercializadora JMC Limitada, R.U.T. Nº 76.426.373-1
- f. Comercializadora Todotablet SpA, R.U.T. Nº 76.292.976-7
- g. Corporación Olarce SpA, R.U.T. Nº 77.557.136-5
- h. Dreamtec Holding SpA, R.U.T. Nº 76.905.656-4
- i. Importaciones LAM SpA, R.U.T. Nº 76.957.686-K
- j. Importaciones Hevia SpA, R.U.T. Nº 76.872.717-1
- k. Marlene Yañez Bittner, Cédula de Identidad Nº 13.953.712-2
- l. Mave Technology SpA, R.U.T. Nº 77.415.422-1
- m. Scanno SpA, R.U.T. Nº 77.055.785-2
- n. Servicio e Importaciones Alfaro y Peña Limitada, R.U.T. Nº 76.497.659-2
- o. Sociedad de Servicios Computacionales Microserv Limitada, R.U.T. Nº 79.642.560-1
- p. Sociedad Comercial Solute Limitada, R.U.T. Nº 76.772.715-1
- q. Sociedad Comercial y de Inversiones Corp Premier Limitada, R.U.T. Nº 76.473.108-5



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **OGXE-I8V0-ZH4P-CKUB**



r. TIC Services SpA, R.U.T. N° 76.423.634-3

3. Que, las ofertas de las empresas: Aura XD SpA, R.U.T. N° 76.359.312-6; Comercial Renhet SpA, R.U.T. N° 77.619.564-2; Comercializadora Lizette Faundez Martínez E.I.R.L., R.U.T. N° 76.080.334-0; Comercializadora JMC Limitada, R.U.T. N° 76.426.373-1; Comercializadora Todotablet SpA, R.U.T. N° 76.292.976-7; Corporación Olarce SpA, R.U.T. N° 77.557.136-5; Dreamtec Holding SpA, R.U.T. N° 76.905.656-4; Importaciones LAM SpA, R.U.T. N° 76.957.686-K; Marlene Yañez Bittner, Cédula de Identidad N° 13.953.712-2; Mave Technology SpA, R.U.T. N° 77.415.422-1; Scanno SpA, R.U.T. N° 77.055.785-2; Servicio e Importaciones Alfaro y Peña Limitada, R.U.T. N° 76.497.659-2; Sociedad Comercial Solute Limitada, R.U.T. N° 76.772.715-1; Oferta 1 de la Sociedad Comercial y de Inversiones Corp Premier Limitada, R.U.T. N° 76.473.108-5; Oferta 2 de la Sociedad Comercial y de Inversiones Corp Premier Limitada, R.U.T. N° 76.473.108-5; y, TIC Services SpA, R.U.T. N° 76.423.634-3 no cumplen con lo indicado en los puntos 2, 3 y 5, según corresponda, de las Bases Técnicas de la Licitación y corresponde declararlas inadmisibles.

4. Que, aplicados los criterios de evaluación establecidos en el numeral 13 de las Bases Administrativas de la licitación pública ID N° 619-4-LE23, la propuesta presentada por Sociedad de Servicios Computacionales Microserv Limitada, R.U.T. N° 79.642.560-1, ha obtenido un puntaje de 90,2 puntos, según consta en el acta de evaluación cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES

25 de julio de 2023

1.- Breve Descripción

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda (en adelante, e indistintamente el “Ministerio” o la “Subsecretaría”) requiere de la “Adquisición de Equipos Computacionales”, consistente en comprar 25 (veinticinco) notebooks de alta gama, con sus respectivos monitores y accesorios, con el fin de reponer computadores a autoridades, coordinadores y asesores, quienes necesitan equipos en buenas condiciones para desarrollar en forma eficiente su trabajo, según se especifica en las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobados por la Resolución Exenta N° 251, de 23 de junio de 2023, de la Subsecretaría de Hacienda. Con fecha 23 de junio de 2023, se publicó el llamado a licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 619-4-LE23.

En respuesta a este llamado, con fecha 10 julio de 2023, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

- a. Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies S.A., R.U.T. N° 96.609.940-2
- b. Aura XD SpA, R.U.T. N° 76.359.312-6
- c. Comercial Renhet SpA, R.U.T. N° 77.619.564-2
- d. Comercializadora Lizette Faundez Martínez E.I.R.L., R.U.T. N° 76.080.334-0
- e. Comercializadora JMC Limitada, R.U.T. N° 76.426.373-1
- f. Comercializadora Todotablet SpA, R.U.T. N° 76.292.976-7
- g. Corporación Olarce SpA, R.U.T. N° 77.557.136-5
- h. Dreamtec Holding SpA, R.U.T. N° 76.905.656-4
- i. Importaciones LAM SpA, R.U.T. N° 76.957.686-K
- j. Importaciones Hevia SpA, R.U.T. N° 76.872.717-1
- k. Marlene Yañez Bittner, Cédula de Identidad N° 13.953.712-2



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **OGXE-I8V0-ZH4P-CKUB**



- l. Mave Technology SpA, R.U.T. N° 77.415.422-1
- m. Scanno SpA, R.U.T. N° 77.055.785-2
- n. Servicio e Importaciones Alfaro y Peña Limitada, R.U.T. N° 76.497.659-2
- o. Sociedad de Servicios Computacionales Microserv Limitada, R.U.T. N° 79.642.560-1
- p. Sociedad Comercial Solute Limitada, R.U.T. N° 76.772.715-1
- q. Sociedad Comercial y de Inversiones Corp Premier Limitada, R.U.T. N° 76.473.108-5
- r. TIC Services SpA, R.U.T. N° 76.423.634-3

2.- Evaluación de las Propuestas

Para evaluar las propuestas recibidas, de acuerdo a lo establecido en numeral 12 de las Bases Administrativas de licitación, se constituyó la Comisión Evaluadora integrada por las siguientes personas:

Srta. Camila Ballesta Acevedo	Abogada Departamento Jurídico Subsecretaría de Hacienda
Sr. Oscar Escobar Alaniz	Encargado Unidad Informática Subsecretaría de Hacienda
Sra. Karina Valenzuela Cuevas	Encargada Unidad de Abastecimiento y Contratos Subsecretaría de Hacienda
Srta. Johanna Quitral Henríquez	Encargada Unidad de Contabilidad y Presupuestos Subsecretaría de Hacienda



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **OGXE-I8V0-ZH4P-CKUB**

3.- Revisión Antecedentes

De acuerdo con lo señalado en el numeral 9 de las Bases Administrativas de licitación “Apertura de las Ofertas”; se procedió a revisar los antecedentes presentados, como a continuación se señala:

Oferentes	Antecedentes Administrativos										Oferta Técnica		Oferta Económica
	Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar Online	Anexo Nº 1 (En caso de ser una UTP)	Anexo Nº 2A	Anexo Nº 2B	Anexo Nº 6	Anexo Nº 7	Anexo Nº 8	Fotocopia del rol único tributario (R.U.T)/ fotocopia de la cédula de identidad	Antecedentes legales del proponente persona jurídica / documentación donde conste la iniciación de actividades ante el SII persona natural	Anexo Nº 3	Anexo Nº 4	Anexo Nº 5	
1 IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A. 96.609.940-2	SI	N/A	No	N/A	No ¹	No. Se exceptúan de dicha obligación, los oferentes cuya información relativa o composición societaria y accionistas principales se encuentre disponible en el portal www.mercadopublico.cl .	Este anexo sólo será exigido al proponente adjudicado en forma previa a la emisión de la orden de compra.	SI	SI	SI	SI	SI	
2 AURA XD SPA 76.359.312-6	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
3 COMERCIAL RENHET SPA 77.619.564-2	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

¹ Se solicitó al oferente Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies S.A., entregar el Anexo Nº 6, en conformidad a lo señalado en el numeral 7.1.1 de las Bases Administrativas. El oferente respondió en tiempo y forma.

HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **OGXE-18V0-ZH4P-CKUB**

Ofertantes			Antecedentes Administrativos									Oferta Técnica		Oferta Económica
			Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar Online	Anexo Nº 1 (En caso de ser una UTP)	Anexo Nº 2A	Anexo Nº 2B	Anexo Nº 6	Anexo Nº 7	Anexo Nº 8	Fotocopia del rol único tributario (R.U.T)/ fotocopia de la cédula de identidad	Antecedentes legales del proponente persona jurídica / documentación donde conste la iniciación de actividades ante el SII persona natural	Anexo Nº 3	Anexo Nº 4	Anexo Nº 5
4	COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL	76.080.334-0	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	Este anexo sólo será exigido al proponente adjudicado en forma previa a la emisión de la orden de compra.	SI	SI	SI	SI	SI
5	COMERCIALIZADORA JMC LIMITADA	76.426.373-1	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	76.292.976-7	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	CORPORACION OLARCE SPA	77.557.136-5	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



Ofertantes			Antecedentes Administrativos									Oferta Técnica		Oferta Económica
			Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar Online	Anexo Nº 1 (En caso de ser una UTP)	Anexo Nº 2A	Anexo Nº 2B	Anexo Nº 6	Anexo Nº 7	Anexo Nº 8	Fotocopia del rol único tributario (R.U.T)/ fotocopia de la cédula de identidad	Antecedentes legales del proponente persona jurídica / documentación donde conste la iniciación de actividades ante el SII persona natural	Anexo Nº 3	Anexo Nº 4	Anexo Nº 5
8	DREAMTEC HOLDINGS SPA	76.905.656-4	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	IMPORTACIONES LAM SPA	76.957.686-K	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10	IMPORTADORA HEVIA SPA	76.872.717-1	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
11	MARLENE YAÑEZ BITTNER	13.953.712-2	SI	N/A	N/A	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI
12	MAVE TECHNOLOGY SPA	77.415.422-1	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



Oferentes			Antecedentes Administrativos									Oferta Técnica		Oferta Económica
			Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar Online	Anexo Nº 1 (En caso de ser una UTP)	Anexo Nº 2A	Anexo Nº 2B	Anexo Nº 6	Anexo Nº 7	Anexo Nº 8	Fotocopia del rol único tributario (R.U.T)/ fotocopia de la cédula de identidad	Antecedentes legales del proponente persona jurídica / documentación donde conste la iniciación de actividades ante el SII persona natural	Anexo Nº 3	Anexo Nº 4	Anexo Nº 5
13	SCANNO SPA	77.055.785-2	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
14	SERVICIO E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA	76.497.659-2	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
15	SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES MICROSERV LIMITADA	79.642.560-1	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
16	SOCIEDAD COMERCIAL SOLUTE LIMITADA	76.772.715-1	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
17	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA ²	76.473.108-5	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



Oferentes			Antecedentes Administrativos									Oferta Técnica		Oferta Económica
			Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar Online	Anexo Nº 1 (En caso de ser una UTP)	Anexo Nº 2A	Anexo Nº 2B	Anexo Nº 6	Anexo Nº 7	Anexo Nº 8	Fotocopia del rol único tributario (R.U.T)/ fotocopia de la cédula de identidad	Antecedentes legales del proponente persona jurídica / documentación donde conste la iniciación de actividades ante el SII persona natural	Anexo Nº 3	Anexo Nº 4	Anexo Nº 5
18	TIC SERVICES SPA	76.423.634-3	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



4.- Evaluación Técnica

IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	AURA XD SPA	COMERCIAL RENHET SPA	COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL	COMERCIALIZADORA JMC LIMITADA	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	DREAMTEC HOLDINGS SPA	CORPORACION OLARCE SPA	IMPORTACIONES LAM SPA	IMPORTADORA HEVIA SPA
Cumple	El equipamiento ofertado (notebook, docking station, monitores, teclado y mouse) es de distinta marca, por lo que no cumple con lo solicitado en el punto 3. de las bases técnicas. No se realiza evaluación económica.	El equipamiento ofertado (notebook, docking station, monitores, teclado y mouse) es de distinta marca, por lo que no cumple con lo solicitado en el punto 3. de las bases técnicas. No se realiza evaluación económica.	El equipamiento ofertado (notebook, docking station, monitores, teclado y mouse) es de distinta marca, por lo que no cumple con lo solicitado en el punto 3. de las bases técnicas. No se realiza evaluación económica.	El equipamiento ofertado (notebook, docking station, monitores, teclado y mouse) es de distinta marca, por lo que no cumple con lo solicitado en el punto 3. de las bases técnicas. No se realiza evaluación económica.	El equipamiento ofertado (notebook, docking station, monitores, teclado y mouse) es de distinta marca, por lo que no cumple con lo solicitado en el punto 3. de las bases técnicas. No se realiza evaluación económica.	El equipamiento ofertado (notebook, docking station, monitores, teclado y mouse) es de distinta marca, por lo que no cumple con lo solicitado en el punto 3. de las bases técnicas. No se realiza evaluación económica.	El equipamiento ofertado (notebook, docking station, monitores, teclado y mouse) es de distinta marca, por lo que no cumple con lo solicitado en el punto 3. de las bases técnicas. No se realiza evaluación económica.	Notebook con procesador una generación menor a la solicitada en el punto 2. de las bases técnicas y la garantía ofrecida es menor a 3 años, por lo que no cumple con el punto 5. de las bases técnicas. No se realiza evaluación económica	Cumple



MARLENE YAÑEZ BITTNER	MAVE TECHNOLOGY SPA	SCANNO SPA	SERVICIO E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA	SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES MICROSERV LIMITADA	SOCIEDAD COMERCIAL SOLUTE LIMITADA	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA OFERTA 1	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA OFERTA 2	TIC SERVICES SPA
El equipamiento ofertado (notebook, docking station, monitores, teclado y mouse) es de distinta marca, por lo que no cumple con lo solicitado en el punto 3. de las bases técnicas. No se realiza evaluación económica.	Notebook con procesador una generación menor a la solicitada en el punto 2. de las bases técnicas, no se realiza evaluación económica	El equipamiento ofertado (notebook, docking station, monitores, teclado y mouse) es de distinta marca, por lo que no cumple con lo solicitado en el punto 3 de las bases técnicas. No se realiza evaluación económica.	El equipamiento ofertado (notebook, docking station, monitores, teclado y mouse) es de distinta marca, por lo que no cumple con lo solicitado en el punto 3 de las bases técnicas. No se realiza evaluación económica.	Cumple	El equipamiento ofertado (notebook, docking station, monitores, teclado y mouse) es de distinta marca, por lo que no cumple con lo solicitado en el punto 3 de las bases técnicas. No se realiza evaluación económica.	El equipamiento ofertado (notebook, docking station, monitores, teclado y mouse) es de distinta marca, por lo que no cumple con lo solicitado en el punto 3 de las bases técnicas. No se realiza evaluación económica.	El equipamiento ofertado (notebook, docking station, monitores, teclado y mouse) es de distinta marca, por lo que no cumple con lo solicitado en el punto 3 de las bases técnicas. No se realiza evaluación económica.	El equipamiento ofertado (notebook, docking station, monitores, teclado y mouse) es de distinta marca, por lo que no cumple con lo solicitado en el punto 3 de las bases técnicas. No se realiza evaluación económica.

Las ofertas de las empresas: Aura XD SpA, R.U.T. N° 76.359.312-6; Comercial Renhet SpA, R.U.T. N° 77.619.564-2; Comercializadora Lizette Faundez Martínez E.I.R.L., R.U.T. N° 76.080.334-0; Comercializadora JMC Limitada, R.U.T. N° 76.426.373-1; Comercializadora Todotablet SpA, R.U.T. N° 76.292.976-7; Corporación Olarce SpA, R.U.T. N° 77.557.136-5; Dreamtec Holding SpA, R.U.T. N° 76.905.656-4; Importaciones LAM SpA, R.U.T. N° 76.957.686-K; Marlene Yañez Bittner, Cédula de Identidad N° 13.953.712-2; Mave Technology SpA, R.U.T. N° 77.415.422-1; Scanno SpA, R.U.T. N° 77.055.785-2; Servicio e Importaciones Alfaro y Peña Limitada, R.U.T. N° 76.497.659-2; Sociedad Comercial Solute Limitada, R.U.T. N° 76.772.715-1; Oferta 1 de la Sociedad Comercial y de Inversiones Corp Premier Limitada, R.U.T. N° 76.473.108-5; Oferta 2 de la Sociedad Comercial y de Inversiones Corp Premier Limitada, R.U.T. N° 76.473.108-5; y, TIC Services SpA, R.U.T. N° 76.423.634-3 no cumplen con lo indicado en el punto 2, 3 y 5, según corresponda, de las Bases Técnicas y son declaradas inadmisibles.



5.- Evaluación Técnica y Económica

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, numeral 13, “De los Criterios de Evaluación”; se procedió a evaluar las propuestas:

Criterios de Evaluación	Ponderación	IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.			IMPORTADORA HEVIA SPA			SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES MICROSERV LIMITADA		
		Detalle	Puntaje	Puntaje Ponderado	Detalle	Puntaje	Puntaje Ponderado	Detalle	Puntaje	Puntaje Ponderado
Oferta Económica	50%	\$55.106.825	79,27	39,63	49.708.830	87,88	43,94	\$43.682.895	100,00	50,00
Plazo de Garantía	34%	3 años	100,00	34,00	Indica que entrega una garantía de 6 años para cada uno de los productos ofertados, en ninguna parte indica si es garantía de la marca. Efectuada la consulta a la marca sobre las garantías que entregan indicaron que no entregan garantías por más de 5 años.	0,00	0,00	3 años	100,00	34,00
Plazo de Entrega	10%	35 días	2,86	0,286	1 día	100,00	10,00	50 días	2,00	0,2
Eficiencia Energética	5%	SI	100,00	5,00	SI	100,00	5,00	SI	100,00	5,00
Presentación Formal de la Propuesta	1%	No Cumple	0,00	0,00	Cumple	100,00	1,00	Cumple	100,00	1,00
TOTAL OFERTA		78,92			59,94			90,2		





6.- Conclusión y Recomendación

La Comisión Evaluadora, en vista de los antecedentes y propuestas presentadas por los oferentes que atendieron el llamado a licitación indicado en el numeral 1 de la presente Acta de Evaluación, recomienda declarar inadmisibles las propuestas de los oferentes: Aura XD SpA, R.U.T. N° 76.359.312-6; Comercial Renhet SpA, R.U.T. N° 77.619.564-2; Comercializadora Lizette Faundez Martínez E.I.R.L., R.U.T. N° 76.080.334-0; Comercializadora JMC Limitada, R.U.T. N° 76.426.373-1; Comercializadora Todotablet SpA, R.U.T. N° 76.292.976-7; Corporación Olarce SpA, R.U.T. N° 77.557.136-5; Dreamtec Holding SpA, R.U.T. N° 76.905.656-4; Importaciones LAM SpA, R.U.T. N° 76.957.686-K; Marlene Yañez Bittner, Cédula de Identidad N° 13.953.712-2; Mave Technology SpA, R.U.T. N° 77.415.422-1; Scanno SpA, R.U.T. N° 77.055.785-2; Servicio e Importaciones Alfaro y Peña Limitada, R.U.T. N° 76.497.659-2; Sociedad Comercial Solute Limitada, R.U.T. N° 76.772.715-1; La Oferta 1 de la Sociedad Comercial y de Inversiones Corp Premier Limitada, R.U.T. N° 76.473.108-5; La Oferta 2 de la Sociedad Comercial y de Inversiones Corp Premier Limitada, R.U.T. N° 76.473.108-5; y, TIC Services SpA, R.U.T. N° 76.423.634-3, por no cumplir, según lo indicado en el numeral 4.- “Evaluación Técnica” y **adjudicar** el proceso licitatorio de “Adquisición de Equipos Computacionales”, al oferente **Sociedad de Servicios Computacionales Microserv Limitada, R.U.T. N° 79.642.560-1**, por haber obtenido un puntaje de **90,2 puntos**, por un monto total de **\$ 43.682.895.- (cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y cinco pesos)** impuesto incluido.

En este mismo acto, los abajo firmantes declaran no encontrarse afectados a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, no tener conflicto alguno de interés en esta materia y haber observado estrictamente el principio de probidad administrativa, contemplado en el Título III de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; como así también, haber dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.730, que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en la realización de la presente actuación administrativa.

Camila Ballesta Acevedo Abogada Departamento Jurídico Subsecretaría de Hacienda **Oscar Escobar Alaniz** Encargado Unidad Informática Subsecretaría de Hacienda **Karina Valenzuela Cuevas** Encargada Unidad Abastecimiento y Contratos Subsecretaría de Hacienda **Johanna Quitral Henríquez** Encargada Unidad Contabilidad y Presupuestos Subsecretaría de Hacienda” Hay firmas ilegibles.

RESUELVO:

1. DECLÁRANSE inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes Aura XD SpA, R.U.T. N° 76.359.312-6; Comercial Renhet SpA, R.U.T. N° 77.619.564-2; Comercializadora Lizette Faundez Martínez E.I.R.L., R.U.T. N° 76.080.334-0; Comercializadora JMC Limitada, R.U.T. N° 76.426.373-1; Comercializadora Todotablet SpA, R.U.T. N° 76.292.976-7; Corporación Olarce SpA, R.U.T. N° 77.557.136-5; Dreamtec Holding SpA, R.U.T. N° 76.905.656-4; Importaciones LAM SpA, R.U.T. N° 76.957.686-K; Marlene Yañez Bittner, Cédula de Identidad N° 13.953.712-2; Mave Technology SpA, R.U.T. N° 77.415.422-1; Scanno SpA, R.U.T. N° 77.055.785-2; Servicio e Importaciones Alfaro y Peña Limitada, R.U.T. N° 76.497.659-2; Sociedad Comercial Solute Limitada, R.U.T. N° 76.772.715-1; Oferta 1 de la Sociedad Comercial y de Inversiones Corp Premier Limitada, R.U.T. N° 76.473.108-5; Oferta 2 de la Sociedad Comercial y de Inversiones Corp Premier Limitada, R.U.T. N° 76.473.108-5; y, TIC Services SpA, R.U.T. N° 76.423.634-3 dado que no cumplen con lo indicado en los puntos 2, 3 y 5, según corresponda de las Bases Técnicas, y conforme se precisa en el Acta de Evaluación transcrita en esta resolución exenta.

2. ADJUDÍCASE la licitación pública para la “Adquisición de Equipos Computacionales”, al oferente Sociedad de Servicios Computacionales Microserv Limitada, R.U.T. N° 79.642.560-1, por haber obtenido un puntaje de 90,2 puntos, por la suma total de \$ 43.682.895.-



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **OGXE-I8V0-ZH4P-CKUB**



(cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y cinco pesos) impuesto incluido.

3. EMÍTASE la orden de compra respectiva, a través del portal www.mercadopublico.cl.

4. IMPÚTESE el gasto indicado en el Resuelvo Nº 2 precedente al **Subtítulo 29, Ítem 06, Asignación 001 "Equipos Computacionales y Periféricos"**, del Presupuesto vigente para el año 2023, cuyo centro de costos es Informática, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

**HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

Distribución:

- Departamento Administrativo, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Informática, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Abastecimiento y Contratos, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **OGXE-I8V0-ZH4P-CKUB**